



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Lima, 01 de julio de 2022

CARTA N° 528 -2022-FONDEPES/DIGENIPAA

Señor:

MARIO PEÑA FUENTES

Representante Legal – empresa P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.

Av. El Pinar N° 180 interior 104 Urbanización Chacarilla del Estanque en el distrito de Santiago de

Surco - Lima Presente.-

Correo Electrónico : obras@psv.com.pe, mariopena@psv.com.pe,

milagrosrios@psv.com.pe

Asunto : Consentimiento de la liquidación del Contrato Nº 028-2017-FONDEPES de

la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de

Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica" - CUI Nº 2194959

Referencia : a) Carta N° 451-2022-FONDEPES/DIGENIPAA del 08.06.2022

b) Resolución Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y

Acuícola Nº 035-2022-FONDEPES/DIGENIPAA

c) Carta SN del 11.04.202

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la liquidación del Contrato N° 028-2017-FONDEPES de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica" - CUI N° 2194959.

Al respecto señalamos que la mencionada liquidación acorde a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en vigencia contractual (Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017), ha quedado consentida en fecha 24 de junio del 2022 con las observaciones formuladas por el FONDEPES, día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo señalado normativamente para fine de pronunciamiento por parte de vuestra representada.

En tal sentido, la liquidación del Contrato N° 028-2017-FONDEPES se encuentra conformada por la liquidación presentada mediante Carta SN del 11 de abril del 2022, y la Resolución Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 035-2022-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de junio del 2022 que fuera notificada a través de la Carta N° 451-2022-FONDEPES/DIGENIPAA.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: VILCHEZ CHAVARRY Luis Alberto FAU 20137921601 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/07/2022 18:16:43-0500

C.c. OGA/ J agyl

